



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830726651

Fecha: 18-11-2020

20206830726651

683

Bogotá D.C.

Señora

TATIANA CASTRO ROJAS

CALLE 36 B SUR #10B 21 APTO 201

Ciudad

REFERENCIA: RADICADO 2020-541-007249-2

Respetada señora Castro Rojas

De antemano reciba un atento saludo de esta administración local, recibida la solicitud de la referencia es pertinente informarle que:

Evidentemente tras presentación de queja anónima del año 2016, esta Alcaldía Local aperturó una actuación administrativa, la cual se identifica como EXPEDIENTE 14038 de 2016.

Dentro de lo obrante en el expediente se encuentran distintos documentos, entre ellos, licencia de construcción, pronunciamientos de la curaduría urbana que expidió aquellas, visitas técnicas adelantadas por profesionales de apoyo de esta alcaldía local e incluso la primera de ellas que fue realizada por la alcaldía local de San Cristóbal y de ellas su respectivo informe que dan fe de la actividad de la administración frente a los diversos asuntos que se le han planteado como interrogantes respecto de la construcción, tema de competencia de la administración local.

Ahora bien, es pertinente señalar que no todos los interrogantes, dudas e incertidumbres planteadas en su escrito son de resorte o competencia nuestra, de ahí que analizado lo allí expuesto se hizo necesario tomar las decisiones pertinentes que esperamos no solo resuelvan sus inquietudes, sino concluyan en una actuación administrativa tendiente a resolver la problemática que aqueja la comunidad "MIRADOR DE SAN CARLOS".

En virtud de lo antes expuesto, se ordenó:

1. VISITA TÉCNICA la cual se adelantará por parte de un profesional de ingeniería de apoyo de esta alcaldía local,
2. Se dio traslado de su petición a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, que hace parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, área competente a nivel distrital para el caso en concreto.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Es de advertir que cualquier duda respecto de lo aquí informado con gusto será resuelta en el momento que así lo requiera.

Cordialmente.

MIREYA PEÑA GARCÍA

Profesional Especializada Grado 222-24 del área de Gestión Políciva Jurídica

Proyecto: Claudia Rodríguez - Abogada Contratista CPS 175 - 2020.

